

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A. PARA LA COBERTURA DE 2 VACANTES DEL PUESTO ANALISTA PROGRAMADOR

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Condiciones del contrato	2
3. Misión y funciones del puesto convocado.....	2
4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.	3
5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas	3
6. Bolsa de empleo.	5



1. Objeto de la convocatoria

El presente documento detalla las condiciones y requisitos específicos que regirán la convocatoria del proceso de selección para cubrir **2 vacantes** del puesto **personal analista programador** para el área de Desarrollo de GEN, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de los años 2022 y 2024.

Esta convocatoria, en lo general, se regirá por lo recogido en las bases de la oferta pública de empleo **OPE22/26**.

2. Condiciones del contrato

- Indefinido a tiempo completo con un período de prueba de seis meses (solamente en el caso de personas que no hayan tenido una relación contractual con GEN en el mismo puesto de trabajo). El contrato podrá ser de tipo relevo en el caso de que haya alguna solicitud de jubilación parcial por parte de alguna persona trabajadora de GEN que cumpla con los requisitos.
- Jornada de lunes a viernes con los descansos establecidos por la normativa vigente.
- Retribuciones según Convenio Colectivo Grupo Energético de Puerto Real, S.A.
- Incorporación inmediata.

Las vacantes podrían quedar sin cubrir por razones organizativas o presupuestarias sobrevenidas de forma extraordinaria.

3. Misión y funciones del puesto convocado

Misión

Analizar, desarrollar, implementar y dar soporte y mantenimiento en lo concerniente a las aplicaciones informáticas que deban ser utilizadas en GEN, tanto de desarrollo propio como de terceros.

Funciones

- Analizar y desarrollar aplicaciones informáticas de gestión interna.
- Dar soporte y realizar el mantenimiento, así como acometer las mejoras necesarias, del conjunto de aplicaciones informáticas que son de uso en la compañía, tanto de desarrollo propio como de terceros.
- Realizar integraciones entre los diferentes sistemas corporativos.
- Desarrollar y mantener la sede web de la empresa.
- Dar soporte y mantener aplicaciones de terceros (APR, EPSUVI, ...).
- Elaborar documentación asociada a proyectos.
- Dar formación de las aplicaciones internas.



- Mantener la interlocución con equipos de soporte de aplicaciones desarrolladas por terceros.

4. Requisitos de titulación, experiencia y capacitación necesarios para optar al puesto.

Para poder participar en el proceso de selección, es necesario cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de dieciocho años.
- c) Estar en posesión de la titulación mínima exigida para aspirar al puesto:
 1. La titulación mínima exigida será grado superior de formación profesional de la rama de Informática y Comunicaciones relacionada con el desarrollo de aplicaciones o titulaciones universitarias relacionadas con las TIC.
 2. También se admiten titulaciones universitarias de ramas de conocimiento afines al puesto de trabajo.
- d) Tener un año de experiencia como analista programador en el caso de que la titulación esté dentro de las incluidas en el apartado c.1 o tres años de experiencia en el caso de c.2.
- e) Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor.
- f) Abonar la cuota de inscripción en el proceso de selección.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico en el caso de que la persona aspirante sea seleccionada.
- h) No haber causado baja en GEN por no superación del periodo de prueba en el puesto solicitado.
- i) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de GEN ni de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitada la persona para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluirá una declaración responsable en la solicitud de admisión en el proceso de selección.

5. Fases del proceso de selección y tipo de pruebas

PRUEBA TEÓRICA ELIMINATORIA (MÁXIMO 55 PUNTOS)

TEMARIO:

- Java versión 21
- JakartaEE versión 10
- JavaScript versión 9
- Spring versión 4.x
- Hibernate versión 5.x
- Primefaces versión 14

PRUEBA TEÓRICA ELIMINATORIA (MÁXIMO 55 PUNTOS)

- Conceptos teóricos de Machine Learning
- Implementación en Python (versión 3.9) de algoritmos Machine Learning.
- Conocimiento de Pandas, Sckitlearn, NumPy, Tensorflow y Keras.
- Qlik Sense para Business Intelligence versión 2025
- HCL Domino versión 11
- Spark versión 3
- Bases de datos SQL (PostgreSQL, MySQL y SQL Server) y NOSQL (Mongo Db)
- Seguridad basada en LDAP y OpenID
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Artículos 52 al 54.
- Riesgos y medidas de prevención aplicables al puesto de trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ofimática: Office
- Conocimientos del sector de la actividad y entidad contratante.

PRUEBA PRÁCTICA

No aplica.

MÉRITOS ACADÉMICOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)

- a) Formación directamente relacionada con el puesto de trabajo (máximo 4 puntos).
Se otorgarán 0,015 puntos por cada hora de formación realizada que tenga relación con el desempeño de las funciones del puesto, con un máximo de 4 puntos. Sólo se tendrá en cuenta la formación que tenga una duración igual o superior a 5 horas.
- b) Formación en materias transversales (máximo 1 punto): Por cada hora de formación en materias transversales (prevención de riesgos laborales que sea de aplicación al puesto de trabajo, igualdad y no discriminación (LO 3/2007, planes de igualdad), diversidad y protección de datos personales (LOPDGDD y RGPD)) se otorgarán 0,01 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 40 PUNTOS)

- c) Por cada día de servicio efectivo prestado en un puesto de Analista Programador en la sociedad mercantil pública Grupo Energético de Puerto Real, S.A.: 0,0125 puntos hasta un máximo de 20 puntos



d) Por cada día de servicio efectivo prestado en un puesto de Analista Programador en otras entidades: 0,0125 puntos hasta un máximo de 20 puntos

La puntuación máxima que puede obtenerse de la suma de las puntuaciones de los dos subapartados anteriores no podrá superar, en ningún caso, los **20** puntos.

ENTREVISTA PERSONAL

No aplica.

6. Bolsa de empleo.

Las personas que habiendo superado las pruebas no resulten seleccionadas, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo, según el orden de mayor a menor puntuación final del proceso, para necesidades de contratación eventuales de contratación en este puesto de trabajo.

